

**PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHAPINGO Y AL SUBDIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, PENÍNSULA DE YUCATÁN, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA TRANSACCIÓN DENUNCIADA POR DIVERSOS MEDIOS LOCALES Y NACIONALES, RELATIVA A LA PRESUNTA VENTA DE 300 HECTÁREAS AL "GRUPO VIVE PENINSULAR", A UN COSTO ALTAMENTE PERJUDICIAL PARA EL PATRIMONIO Y LA VIDA DE ESA INSTITUCIÓN PÚBLICA Y SU COMUNIDAD.**

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior para el Gobierno Interior del Congreso el que suscribe, **diputado Ulises García Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena**, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Una de las banderas con las que el Presidente de México arrasó en las elecciones de 2018 y en las intermedias de 2021 ha sido su insistencia y resultados en el combate a la corrupción, la impunidad y los abusos de quienes, habiendo obtenido la confianza del pueblo mediante los votos, traicionaron el mandato de la gente, abusando de su cargo y privilegiando sus intereses personales o de grupo por encima de los intereses de México. Entre los emblemas más relevantes de esta lucha constante está la consulta que se llevará cabo el próximo 1 de agosto para juzgar a los últimos 5 expresidentes y las decisiones políticas que afectaron el patrimonio nacional y los derechos de todos los mexicanos.

En este orden de ideas es fundamental sentar las bases para que este tipo de abusos sean erradicados de manera definitiva del presente y futuro del país. Acabar con la corrupción, el influyentismo y el abuso es condición necesaria para avanzar en un México justo en dónde las causas sociales sean el

parámetro para la implementación de cualquier proyecto nacional o estatal, ya sea público o privado.

En este contexto, en días recientes, nos hemos visto alarmados por diversas notas periodísticas en las que se da cuenta de un hecho inverosímil que, de resultar cierto, es vergonzoso para la historia universitaria y empresarial de nuestro país. Las referidas notas abordan la presunta transacción entre la Universidad Chapingo, campus Yucatán (Centro Regional Universitario, Península de Yucatán, CRUPY) y una empresa inmobiliaria de este estado, denominada "Grupo Vive Peninsular", en la cual la mencionada universidad estaría usufructuando 300 hectáreas para realizar una operación en la que la empresa sería la beneficiaria a cambio de 300 millones de pesos.

El tema central es que la información recabada por los reportajes periodísticos indican que el precio de mercado de los referidos terrenos es de más de 9 mil millones de pesos lo que en primera instancia resulta, en los tiempos de la gran transformación que encabeza el Presidente de México, un acto obsceno, abusivo e inmoral que va en contra del interés de la universidad y de todo aquello por lo que la gran mayoría de los mexicanos votamos en 2018 y en 2021.

Más aún, los informes periodísticos señalan que los terrenos colindantes pertenecen a la familia de los socios mayoritarios de Grupo Vive Peninsular, lo que viene a reafirmar el dolo con el que estarían actuando estos empresarios quienes son connotados dirigentes y exdirigentes nacionales y en el estado de la CANACINTRA y la COPARMEX. Cabe destacar que, de acuerdo a los reportes de prensa, a Grupo Vive Peninsular se le asocia con legisladores en funciones, funcionarios del gobierno de Yucatán y ex funcionarios de los gobiernos de Roberto Borge y Andrés Granier.

Al margen de seguir las notas de la prensa y de los pronunciamientos contundentes que las organizaciones empresariales mencionadas deberían hacer para rechazar este tipo de acciones inmorales y no compatibles con la nueva realidad que vive el pueblo de México, es necesario que, por la salud pública de la vida universitaria y de la vida nacional, se informe de manera puntual sobre esta indignante transacción y de ser cierta se revierta inmediatamente y sin objeción alguna. En tal virtud, en el primer resolutivo, solicitamos al rector de la Universidad de Chapingo y al subdirector del Centro Regional Universitario, Península de Yucatán, un informe pormenorizado sobre la transacción denunciada por diversos medios locales y nacionales.

Asimismo, en el segundo resolutivo, se solicita la intervención de la Secretaría de Economía para verificar, si en esta operación, las organizaciones empresariales están cumpliendo con la fracción VI del artículo 8 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones que expresa lo siguiente:

Artículo 9.- Las Confederaciones tendrán por objeto:

...

VI. Promover el sano desarrollo de las actividades que representan, **procurando elevar la ética empresarial en los negocios.**

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente exhorta al rector de la Universidad de Chapingo y al subdirector del Centro Regional Universitario, Península de Yucatán para presentar, en un plazo máximo de 15 días, un informe pormenorizado sobre la transacción denunciada por diversos medios locales y nacionales, relativa a la presunta venta de 300 hectáreas al "Grupo Vive Peninsular" a un costo altamente perjudicial para el patrimonio y la vida de esa institución pública y de su comunidad.

**Segundo.-** Se solicita la intervención de la Secretaría de Economía para que determine si, en el caso de la operación referida, los dirigentes y exdirigentes en la COPARMEX y la CANACINTRA nacionales, en el estado de Yucatán y su capital Mérida, socios mayoritarios de "Grupo Vive", están cumpliendo con el apartado en materia de ética que señala la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

### **Comisión Permanente del Congreso de la Unión**

Ciudad de México a 16 de julio de 2021



**Diputado Federal Ulises García Soto**

